



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de marzo de 2008.-

RES. PRESIDENCIA Nº 33 /2008

VISTO

La presentación de fecha 28 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, Dra. Alejandra Petrella, informa sobre una perdida de agua que afecta a la Mesa de Entradas del juzgado a su digno cargo y que se vio agravada por las condiciones climáticas del pasado 28 de febrero.

Que esta Presidencia considera necesario declarar como día inhábil el 28 de febrero de 2008 para el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

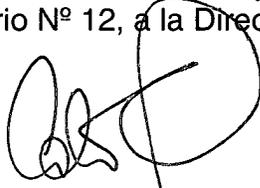
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar día inhábil el 28 de febrero de 2008 para el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, a cargo de la Dra. Alejandra Petrella, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 4 de marzo de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. Nº 33 /2008


CARLA CAVALLIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires